



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

12 de junio de 2009

## SUMARIO

### Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y [preparados químicos](#) (REACH).
- REAL DECRETO sobre [gestión de los residuos](#) de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- REAL DECRETO por el que se suprime la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Misión Diplomática Permanente de España en [Costa Rica](#) y se actualiza la denominación de las Consejerías del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior.
- ACUERDO por el que se decide solicitar la autorización del Congreso de los Diputados para el envío y participación de [efectivos adicionales](#) de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la misión ISAF-Afganistán.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 250.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) en 2009 a la iniciativa "Asociación en Estadísticas para el desarrollo en el siglo XXI (París 21)" de la OCDE, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 950.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Fondo para la Democracia de las Naciones Unidas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 2.050.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Fondo Fiduciario para la Asistencia a la Acción contra las Minas del Servicio de Asistencia contra las Minas, de la Organización de Naciones Unidas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 4.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo Español de la Organización de Estados Americanos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 12.200.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) en 2009 al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 25.000.000 euros correspondiente a la [contribución Española](#) de 2009 al Mecanismo Pegase de la Comisión Europea para los Territorios Palestinos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 30.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Fondo Central de Respuestas ante Emergencias, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 38.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) a la 8ª reposición, 2009-2011, del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 45.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) española de 2009 al programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 60.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo Fiduciario Catalizador de la Iniciativa "Vía rápida de educación para todos", con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la celebración del contrato del servicio para la recuperación de [jardines históricos](#), cuyo valor estimado asciende a 19.864.896,60 euros.

## Economía y Hacienda

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las [actividades de servicios](#) y su ejercicio.
- REAL DECRETO LEY por el que se conceden [créditos extraordinarios](#) y suplementos de crédito, por importe total de 19.621,28 millones de euros, y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- REAL DECRETO por el que se dispone la formación del [Censo Agrario](#) de 2009.



- ACUERDO sobre la adecuación de la normativa reglamentaria a los Proyectos de Ley sobre el libre acceso a las [actividades de servicios](#) y su ejercicio y de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejecución.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 1.697.900 euros, para financiar las necesidades derivadas de la situación excepcional generada por la infección humana por el [virus de la gripe A/H1N1](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 190.067,48 euros, para cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, para atender una indemnización derivada de proceso expropiatorio.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por importe de 593.598,52 euros para abonar a Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, S.A., los gastos de constitución de un aval y los intereses legales correspondientes, según auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 22 de abril de 2008, y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 1.580.363,47 euros en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes, con destino a la Federación Española de Fútbol, para obras y [equipamiento del fútbol](#) no profesional.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#) a realizar una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo, hasta un importe máximo de 184.645.454,40 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de [vehículos radiopatrulla](#) tipo "Z".
- INFORME sobre modificación presupuestaria en el IMSERSO con la finalidad de proveer una dotación adicional para [turismo social](#) por una cuantía de 20.000.000 euros.
- INFORME sobre la posición cíclica de la [economía española](#).



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de determinados [Convenios](#) y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a efectos de su conocimiento.
- ACUERDO por el que se autoriza la ratificación del Convenio sobre el [trabajo marítimo](#), 2006, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Corea](#) sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y [Nueva Zelanda](#) sobre participación en determinadas elecciones de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas al anejo A del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas (ADR) 2009.

## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la convalidación de un gasto por importe total de 120.000 euros, derivado de la ejecución del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vitoria para el alojamiento provisional de las víctimas del atentado terrorista contra la casa cuartel de Legutiano.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del [servicio de monitorización](#) de las personas dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por un valor máximo estimado de 18.958.290 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración y ampliación de la tramitación de emergencia, de la contratación del servicio de realización de los trabajos para la búsqueda y localización de doña Marta del Castillo Casanueva en el centro de tratamiento de residuos en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).



## Fomento

- REAL DECRETO por el que se regulan las titulaciones profesionales de la [marina mercante](#).
- ACUERDO por el que se establece la normativa reguladora de los préstamos previstos en el plan elaborado por el Ministerio de Fomento para la renovación del parque de autobuses y autocares, denominado [Plan Vive Autobuses](#) 2009-2010.
- ACUERDO por el que se autoriza un gasto por importe total de 11.672.599,63 euros, correspondiente al presupuesto adicional líquido de la modificación núm. 2 y al incremento de la compensación financiera del contrato bajo la modalidad de abono total del precio de "Autovía del Mediterráneo (A-7), tramo: Enlace de Polopos-enlace de Albuñol", Granada.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea "[Aeropuerto de Sabadell](#), expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, 2ª fase".

## Educación

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para la financiación de la [gratuidad del segundo ciclo](#) de Educación Infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

## Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un [convenio de colaboración](#) con la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA) para el desarrollo del Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución española](#) a la Organización Mundial del Turismo para el sostenimiento de la Secretaría Permanente de miembros afiliados en el año 2009.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 940/2001, de 3 de agosto, por el que se establecen las normas reguladoras de la ayuda a la transformación en el [sector del lino y el cáñamo](#) con destino a la producción de fibras.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación núm. 2 del contrato de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras de [canalización del río Llobregat](#), en el término municipal del Prat de Llobregat (Barcelona).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración, de un acuerdo marco para la selección de suministradores de [vacunas monovalentes](#) y bivalentes frente a diversos serotipos del virus de la lengua azul.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de 4.928.377 euros, para reparar los daños ocasionados en [Cabrera de Mar](#) y Vilassar de Mar (Barcelona).
- ACUERDO por el que autorizan las cuantías de las [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2009, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 570.507,16 euros.
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de la [finca de Deltebre](#) núm. 1030, conocida por Más Bombita o Finca Bombita, con una extensión de quinientos dieciséis con sesenta y dos hectáreas, en el término municipal de Deltebre (Tarragona), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

### ACUERDOS DE PERSONAL

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Mozambique a [D. EDUARDO LÓPEZ BUSQUETS](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República del Níger a [D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD FUENTES GÓMEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Socialista de Vietnam a [D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ](#).



## Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a **D. SANTIAGO HERRAIZ ESPAÑA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo a **D. JAVIER LUIS REY OZORES**.

## CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor **MARIO ENRIQUE VILLARROEL LANDER**, Presidente de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor **PEDRO CUNILL GRAU**, Académico de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D. DAMIÁN CANEDA MORALES**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ**.

## Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la [Orden de las Artes](#) y las Letras de España a **D. PEDRAG MATVEJEVIC**.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Orden de las Artes](#) y las Letras de España a **D. HANS MAGNUS ENZENSBERGER**.



## ASUNTOS GENERALES

### AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

#### Economía y Hacienda

#### APROBADA LA MODIFICACIÓN DE 47 LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

- Se da un nuevo paso en la reforma estructural del sector Servicios y es un gran avance en la transposición de la Directiva de Servicios comunitaria, con la que se espera un incremento adicional del PIB alrededor del 1,2 por 100 y la creación de entre 150.000 y 200.000 puestos de trabajo.
- Destacan las modificaciones en la normativa de los Colegios Profesionales, que modernizan el marco institucional en el que se desenvuelve un conjunto de actividades profesionales de gran relevancia para el funcionamiento de la economía.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de modificación de 47 leyes estatales para su adaptación a lo dispuesto en la Directiva de Servicios.

La aprobación de esta "Ley Ómnibus" tiene por objetivo impulsar la creación de empresas, la competencia y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas españolas en el sector servicios, que representa el 66 por 100 del PIB y del empleo en España.

El nuevo marco beneficia particularmente a la pequeña y mediana empresa y a los autónomos, para quienes los costes de inicio de actividad y las cargas administrativas que soportan son proporcionalmente mayores.

Como resultado de todo el proceso a nivel estatal, autonómico y local, se prevé la creación de entre 150.000 y 200.000 empleos y un incremento adicional del PIB alrededor del 1,2 por 100.

El Proyecto de Ley modifica 47 leyes estatales en las siguientes áreas: administración pública (3), consumo (1), servicios profesionales (3), empleo (4), servicios industriales y construcción (6), energía (3), transporte y comunicaciones (7), medioambiente y agricultura (13), sanidad (3).



BALANCE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LEY ÓMNIBUS		MODIFICACIONES
Nº Leyes que se modifican		47
Nº regímenes de autorización que se suprimen...	...completamente	16
	...y se sustituyen por comunicaciones previas o declaraciones responsables	32
Nº requisitos que se eliminan		111
Nº requisitos que se sustituyen por otros menos restrictivos		11
Validez en todo el territorio nacional de la autorización o habilitación para el ejercicio de una actividad		22

Los cambios se dirigen a mejorar la regulación para que sea más eficaz pero menos gravosa para ciudadanos y empresas. Fundamentalmente, se sustituye la figura de la autorización previa que rige el acceso en numerosas actividades por meras comunicaciones de inicio de la actividad o declaraciones responsables por parte del prestador a la Administración. De este modo se reducen las barreras y los costes de entrada a la actividad económica.

Por otro lado, se eliminan requisitos y otros obstáculos que restringen de forma innecesaria o desproporcionada la puesta en marcha de actividades e impiden o retrasan los nuevos proyectos emprendedores y la creación de empleo. En consecuencia, se reducen las barreras y los costes de entrada a la actividad económica.

Por ejemplo, se otorga validez en todo el territorio nacional a diversas autorizaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad (de modo que el prestador de servicios no tenga que obtener una nueva autorización en cada comunidad autónoma en la que quiere ejercer), se simplifican procedimientos administrativos (tramitación telemática, supresión de autorizaciones provisionales, unificación de trámites de apertura y funcionamiento), y se establece el silencio positivo como norma general.



## Reforma de los Colegios Profesionales

En el Proyecto destaca la reforma de la Ley que regula los Colegios Profesionales. Este colectivo agrupa alrededor de un millón de profesionales, que suponen un 6,1 por 100 del empleo total y el 30 por 100 del empleo universitario. Las profesiones colegiadas suponen un 8,8 por 100 del PIB. Estas son algunas de las mejoras:

- 1.- Se eliminan restricciones injustificadas a la publicidad de los servicios profesionales, permitiendo que el consumidor esté mejor informado y se incremente su capacidad de elección.
- 2.- Se eliminan las restricciones impuestas por los Colegios al ejercicio conjunto de dos o más profesiones. Esto permitirá aprovechar las sinergias que puede generar el ejercicio simultáneo de varias profesiones.
- 3.- El ejercicio de los profesionales también se verá favorecido por la supresión de trámites habituales como la obligación de comunicar el ejercicio fuera del territorio del Colegio de inscripción.
- 4.- Se suprime la función de los Colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación sobre precios, que vienen restringiendo de forma injustificada y habitual la competencia en precios que tanto beneficia al consumidor, si bien se admite la colaboración con la Administración de Justicia a efectos de la tasación de costas.
- 5.- La solicitud de visado colegial de los trabajos profesionales será voluntaria, salvo que lo exija un Real Decreto, suponiendo un ahorro para los profesionales y el consumidor. Los Colegios no podrán imponer a los profesionales la obligación de visar sus trabajos. Asimismo, se aclara el régimen de la responsabilidad que asumen los colegios cuando visan trabajos.
- 6.- Se prevé que la cuota de inscripción o colegiación no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.
- 7.- Se establece la obligación de que los Colegios cuenten con un servicio de atención a los usuarios y a los colegiados, con obligación de resolver sus quejas o tramitarlas, lo que generará una mejor protección del consumidor ante posibles prestaciones defectuosas de servicios profesionales.
- 8.- Los colegios dispondrán de los medios necesarios para que los solicitantes puedan tramitar su colegiación por vía telemática, aligerando cargas administrativas y ahorrando costes de tiempo y dinero a los potenciales colegiados.
- 9.- Se refuerza la transparencia en el funcionamiento de los Colegios. Se prevé que publiquen una memoria anual sobre su gestión económica y su actuación disciplinaria en defensa de los intereses de los consumidores.



En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno aprobará un Real Decreto que establezca los visados que serán exigibles. Asimismo, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación.

## Otras mejoras de la Ley, por sectores

**Industria:** Se sustituyen las autorizaciones por declaraciones responsables en las actividades de instalación de gas, la instalación de calderas o de recipientes frigoríficos. Además se eliminan requisitos no justificados o desproporcionados, tales como exigir un local de 25 m<sup>2</sup>, especificar que determinados operadores deben estar contratados a jornada completa o exigencias de coste excesivo de contratación de seguros y que afectan fundamentalmente a las PYMEs.

**Energía:** Se sustituyen cuatro regímenes de autorización previa por comunicaciones de inicio de la actividad a la autoridad competente (comercializadores de energía eléctrica, operadores al por mayor de productos petrolíferos, comercializadores al por menor de GLP a granel, comercializadores de gas natural), se suprimen determinados registros de operadores que son sustituidos por listados publicados en Internet y se eliminan cinco requisitos de carácter discriminatorio.

**Telecomunicaciones:** Se sustituye la autorización para la prestación de servicios de instalación o mantenimiento de equipos o sistemas de telecomunicación por una declaración responsable.

**Transporte Terrestre:** Se eliminan dos regímenes de autorización (de estaciones y centros de transporte y para el arrendamiento de vehículos sin conductor), que se derogan y se introduce así un régimen de libre acceso y ejercicio a la actividad.

**Sector ferroviario:** Se elimina la autorización previa a las actividades auxiliares que no sean prestadas por ADIF como el acceso a la red de telecomunicación, el suministro de información complementaria y la inspección técnica del material rodante.

**Sector postal:** Se sustituye la autorización para la actividad de servicios postales fuera del Servicio Postal Universal por declaración responsable, y la inscripción en el registro pasa a realizarse de oficio y a renovarse automáticamente.

**Medio ambiente y servicios de agricultura:** Se eliminan ocho regímenes de autorización (cinco de los cuales se han sustituido por declaración responsable, uno por notificación y dos se han suprimido) y se eliminan diversos requisitos de carácter discriminatorio (reserva de la actividad a los españoles en materia de caza y pesca) y limitaciones territoriales.



**Vivienda:** Se sustituye la acreditación oficial (autorización previa) para entidades de control de calidad de la edificación por una comunicación de inicio de actividad y se sustituye la acreditación oficial por declaración responsable para laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación

## Un proceso en varias fases

La estrategia adoptada por el Ejecutivo para el proceso de liberalización del sector servicios en España pasa por varias etapas. La primera estuvo centrada en la creación de un marco de referencia para regular el sector: la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, o "Ley Paraguas", aprobada el pasado 27 de marzo y actualmente en trámite parlamentario.

Ese mismo día el Gobierno presentó en primera lectura el anteproyecto de "Ley Ómnibus", para su remisión a los órganos consultivos correspondientes. A continuación, se abrió un período de audiencia pública de la Ley, incluyendo una consulta específica a las Comunidades Autónomas, durante la cual se recabaron numerosas observaciones y comentarios que han permitido mejorar el texto que hoy se aprueba.

La aprobación de ambos proyectos legislativos irá seguida por la adecuación de un elevado número de Reales Decretos y Órdenes Ministeriales para culminar el proceso de transposición de la Directiva de Servicios desde el punto de vista de la Administración General del Estado antes del 28 de diciembre de 2009.

Por ello, el Ministerio de Economía ha elevado hoy también al Consejo de Ministros un Acuerdo con el desglose concreto de los Reales Decretos que deben ser modificados por cada ministerio.

Esta completa revisión de la normativa estatal en relación con las actividades de servicios supone la reforma de, al menos, 116 normas reglamentarias.



## Economía y Hacienda

### MEDIDAS EN EL ÁMBITO FISCAL Y PRESUPUESTARIO

- Los créditos extraordinarios aprobados ascienden a casi veinte mil millones de euros y permiten cumplir con los compromisos del Gobierno en materia de prestación social, formación, sanidad, seguridad y reactivación de la actividad económica.
- La compensación a las comunidades autónomas por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio se dota con 1.800 millones de euros.
- Se incrementan los impuestos sobre el tabaco con el doble objetivo de proteger la salud y contribuir a la sostenibilidad de las cuentas públicas.
- Aumentan 2,9 céntimos por litro los impuestos sobre hidrocarburos, con la excepción del gasóleo profesional y agrario y el gasóleo para calefacción.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley que incluye la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de casi veinte mil millones de euros, que permitirán financiar las prestaciones públicas por desempleo y algunas de las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno en el pasado Debate del Estado de la Nación, como el Proyecto Escuela 2.0, la formación de postgrado de desempleados o el Plan VIVE de autobuses. El Gobierno cumple de esta forma sus compromisos en materia de prestación social, formación, sanidad, seguridad y reactivación de la actividad económica en el contexto de las necesarias reformas estructurales.

#### Créditos extraordinarios de casi 20.000 millones de euros

El Real Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros establece la concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe total de 19.751,11 millones de euros. De éstos, el 86 por 100 (16.898,05 millones de euros) se dotan en el **Ministerio de Trabajo e Inmigración** y tienen como finalidad atender prestaciones por desempleo y fomento del empleo, financiar el Plan Extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral y compensar la pérdida de ingresos por cotizaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otra parte, se dotan créditos por importe de 1.800 millones de euros para el pago de un anticipo a cuenta a las comunidades autónomas de régimen común como compensación por la supresión del **Impuesto sobre el Patrimonio**.

Además, el **Ministerio de Educación** recibirá un crédito extraordinario de 155,32 millones de euros para la concesión de ayudas económicas durante el período de desempleo para licenciados españoles que deseen formarse, así como para la realización del Proyecto Escuela 2.0.



El **Ministerio de Sanidad y Política Social** también dispondrá de un crédito extraordinario de cuatrocientos millones de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

El **Ministerio del Interior** recibirá un crédito extraordinario de 297,74 millones de euros para los gastos adicionales ocasionados por la aceleración en la implementación del DNI electrónico y otros gastos, fundamentalmente en Instituciones Penitenciarias como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevos centros.

También se destinan doscientos millones de euros al **Ministerio de Fomento** para actuaciones urgentes en carreteras y estaciones de ferrocarril.

Por otro lado, y además de estas cantidades, se dota también un crédito de 70,17 millones de euros para el Ministerio de Fomento que permitirá poner en marcha el **Plan Vive Autobuses 2009-2010** para la renovación del parque de autobuses y autocares mediante mecanismos de ayuda a la financiación.

## **Incremento de los impuestos especiales sobre el tabaco**

El Real Decreto Ley aprobado hoy incluye un incremento de la subida de los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco con el doble objetivo de desincentivar su consumo para proteger la salud y reforzar el compromiso con la sostenibilidad de las cuentas públicas.

De esta forma, para los cigarrillos se eleva el nivel mínimo de los impuestos especiales del tabaco de 70 a 91,3 euros por cada mil cigarrillos. Además, se mantiene el tipo proporcional en el 57%, pero se aumenta el tipo específico de 8,2 a 10,2 euros por cada mil cigarrillos.

Por otra parte, con el objetivo de frenar el importante incremento del consumo de picadura de liar como producto sustitutivo de los cigarrillos, con especial incidencia en los consumidores más jóvenes, se establece un impuesto específico de seis euros por kilogramo y un impuesto mínimo de cincuenta euros por kilogramo para esta labor del tabaco. El impuesto proporcional para la picadura de liar se mantiene en el 41,5 por 100 del precio de venta.

En cuanto al tipo proporcional de cigarros y cigarrillos, pasa del 13,5 por 100 al 14,5 por 100 y, para el resto de las labores del tabaco, con el objetivo de evitar un incremento del diferencial de tributación y desplazamientos de consumo, se sitúa en el 26 por 100 del precio de venta, en lugar del 25 por 100 actual.



Así, la fiscalidad de las labores del tabaco quedaría de la siguiente forma:

## Tipos impositivos Labores del Tabaco

Concepto	Vigente	RDL
Cigarros y cigarrillos	13,5%	14,5%
Cigarrillos		
Tipo proporcional	57%	57%
Tipo específico	8,2€ / 1.000 unid.	10,2€ / 1.000 unid.
Impuesto mínimo	70€ / 1.000 unid.	91,3€ / 1.000 unid.
Picadura para liar		
Tipo proporcional	41,5%	41,5%
Tipo específico	-	6 € / Kilogramo
Impuesto mínimo	-	50 € / Kilogramo
Demás labores	25%	26%

Cabe recordar que España es uno de los países europeos con un menor precio de venta del tabaco. La imposición sobre las labores del tabaco es un instrumento al servicio de la política sanitaria como desincentivación del consumo, además de constituir una fuente de ingresos tributarios.

Con este incremento del impuesto, si se produjera su traslado íntegro a precios, el precio de venta al público de la marca más vendida en España pasará de 3,10 euros a 3,29 euros la cajetilla, todavía lejos del precio de venta al público de dicha marca en Portugal (3,55 euros) y muy inferior al precio en los países de Europa con tributación más alta, como Francia y Reino Unido.

Por otra parte, el precio más habitual en España, precio al que se comercializan un buen número de marcas, es de 2,65 euros la cajetilla. Con el traslado íntegro del incremento impositivo a precios, estas marcas deberían subir su precio a 2,84 euros, muy por debajo aun de los 3,40 euros de precio de las mismas en Portugal y muy lejos de los países con mayor tributación.

## Efecto en precios (precio por cajetilla)

	Precio anterior	Nuevo precio*
Marca más vendida en España	3,10	3,29
Precio con mayor número de ventas en España	2,65	2,84

\* Suponiendo que se traslade íntegramente al precio el incremento positivo



El incremento del nivel mínimo de los impuestos del tabaco, en el supuesto de que se traslade íntegramente a los precios, reducirá previsiblemente su consumo por los más jóvenes, que ya no podrán encontrar en el mercado precios inferiores a 2,60 euros la cajetilla.

## **Incremento del impuesto sobre hidrocarburos**

Por otra parte, el Consejo de Ministros también ha aprobado una subida del impuesto sobre hidrocarburos en 2,9 céntimos por litro para la tributación de la gasolina con y sin plomo y el gasóleo para automoción. La subida no afecta al gasóleo profesional y agrario, ni al gasóleo para calefacción, ni a otro tipo de combustibles como el gas natural, el queroseno o el fuelóleo, entre otros.

La imposición sobre los carburantes tiene un alto componente medioambiental puesto que contribuye a racionalizar el consumo fomentando la eficiencia energética y reduciendo las emisiones de CO<sup>2</sup>, por lo que una eventual moderación del consumo, aunque tenga un coste recaudatorio a corto plazo, se consideraría positiva desde el punto de vista de los compromisos para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático asumidos por nuestro país. En cualquier caso, el incremento de la recaudación contribuirá muy especialmente a hacer frente a los gastos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia.

Aun con este incremento, y salvo modificaciones derivadas de la evolución del precio del petróleo, el precio del litro de gasolina y del gasóleo para automoción en España continuará previsiblemente siendo inferior al vigente en Francia y Portugal. Con el incremento impositivo aprobado es previsible que el precio del litro de gasolina y gasóleo en España se sitúe en 1,03 euros y 0,90 euros, respectivamente, mientras que los precios en Portugal y Francia (estadísticas a 1 de junio de la Comisión Europea) alcanzan 1,27 y 1,23 euros en el caso de la gasolina, y 0,98 y 0,97 euros en el caso del gasóleo.



## Economía y Hacienda

### INFORME SOBRE LA POSICIÓN CÍCLICA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Se presentan los objetivos de estabilidad presupuestaria para los próximos tres años.
- Las estimaciones del Ministerio de Economía y Hacienda se basan en una previsión de disminución del PIB del 3,6 por 100 en 2009 y del 0,3 en 2010. Para los años 2011 y 2012, las tasas son positivas con un 1,8 por 100 y un 2,7 por 100 respectivamente.
- El presupuesto de 2010 exigirá un esfuerzo de contención del gasto sin precedentes, ya que el gasto no financiero disminuirá un 4,5 por 100 respecto a 2009.
- En el año 2012 se cumplirá el objetivo fijado por la Comisión Europea en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE.

El Consejo de Ministros ha recibido de la Vicepresidenta segunda y ministra de Economía y Hacienda el "Informe sobre la posición cíclica de la economía española", que ha sido remitido a las Comunidades Autónomas.

La Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que este informe debe tomarse en cuenta para la fijación de los objetivos de estabilidad de las Administraciones Públicas de los tres ejercicios siguientes.

Las estimaciones del Ministerio de Economía y Hacienda se basan en una previsión de disminución del PIB del 3,6 por 100 en 2009 y del 0,3 por 100 en 2010. Para los años 2011 y 2012 las tasas de crecimiento son positivas con un 1,8 por 100 y un 2,7 por 100, respectivamente. Estas previsiones son una actualización del cuadro macroeconómico presentado en el Programa de Estabilidad del pasado mes de enero y tienen en cuenta las estimaciones anunciadas por los diferentes organismos internacionales y el empeoramiento de los indicadores económicos en el primer trimestre de 2009.

#### Objetivo de estabilidad presupuestaria

La Vicepresidenta Segunda también ha informado al Consejo de Ministros sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria para el trienio 2010-2012. La propuesta será presentada a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales la próxima semana en el marco de la celebración de un Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de Administraciones Locales. Con posterioridad al Consejo de Ministros del 19 de junio, estos objetivos de estabilidad serán remitidos al Congreso, junto al techo de gasto no financiero para los Presupuestos de 2010.



El informe del Ministerio de Economía y Hacienda presenta unas cuentas públicas que reflejan la situación de crisis económica que España, como el resto de países, está atravesando y plantea una reducción progresiva del déficit de las Administraciones Públicas en los tres próximos años, hasta cumplir en 2012 con los compromisos adquiridos con la Comisión Europea, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de no superar el límite del 3 por 100 de déficit público. Así, en 2010, se estima que el déficit del conjunto de las administraciones públicas será del 7,9 por 100 del PIB; en 2011, del 5,2 por 100 y en 2012, del 3 por 100 .

Por lo que se refiere a la Administración Central, el año 2010 se prevé un déficit del 5,7 por 100 , que se reducirá hasta 3,5 por 100 en 2011 y al 2 por 100 en 2012. Las previsiones para las comunidades autónomas son de un 2 por 100 de déficit en 2010, un 1,7 por 100 en 2011 y un 1,3 por 100 en 2012. En cuanto a las entidades locales, se estima un déficit del 0,4 por 100 en 2010, un 0,3 por 100 en 2011 y un 0,2 por 100 en 2012. Por lo que respecta a la Seguridad Social, la estimación es de un saldo positivo del 0,2 por 100 del PIB en 2010, del 0,3 por 100 en 2011 y del 0,5 por 100 en 2012.

El déficit más significativo en los tres años corresponde a la Administración Central, como reflejo del mayor esfuerzo en la adopción de las medidas más importantes para paliar los efectos de la crisis económica en empresas y ciudadanos. Por lo tanto, el déficit se genera, fundamentalmente, por las medidas de impulso fiscal que el Gobierno ha ido tomando y por el funcionamiento de los estabilizadores automáticos, tanto por el lado del ingreso, como por el del gasto.

### **Límite de gasto no financiero del Estado**

Por otra parte, la Vicepresidenta Segunda también ha informado sobre el límite de gasto no financiero del Estado para los Presupuestos de 2010. Dado que los ingresos estimados para 2010, en términos de Contabilidad Nacional, son de 121.360 millones de euros y que el objetivo para el Estado es de un déficit del 5,7 por 100 , el límite de gasto en términos de Contabilidad Nacional deberá situarse en 181.624 millones de euros.

Una vez efectuados los pertinentes ajustes para pasar de contabilidad nacional a presupuestaria, el límite de gasto no financiero para 2010 quedará establecido en 182.439 millones de euros. Esto supone, en términos homogéneos, un 4,5 por 100 menos que la estimación de presupuesto liquidado correspondiente a 2009.



## Educación

### APROBADA LA FINANCIACIÓN PARA LA GRATUIDAD DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de los 381 millones con los que el Gobierno financiará la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil para todos los niños entre tres y seis años en el curso 2009-2010.

A través de esta inversión, alrededor de 1.400.000 niños podrán acceder a estas plazas. El curso 2009-2010 será el segundo en el que estará cubierta la gratuidad de los tres cursos del segundo ciclo de la educación infantil.

La Ley Orgánica de Educación, aprobada en mayo de 2006, estableció la gratuidad de esta etapa y, además, por primera vez en una ley educativa, contempló en una memoria económica la inversión necesaria por parte del Gobierno de España para la gratuidad de esta etapa. De esta forma, el Gobierno ha repartido 1.270 millones de euros entre las Comunidades Autónomas en los últimos cuatro años con este objetivo.

El crédito y los criterios para su distribución fueron aprobados el pasado 19 de mayo en la Conferencia Sectorial de Educación, que reúne al Ministro de Educación y los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas.

La distribución en euros del crédito entre las diferentes Comunidades Autónomas se indica en el cuadro siguiente:



Andalucía	74.730.043
Aragón	11.831.849
Asturias (Principado de)	7.788.354
Illes Balears	10.178.508
Canarias	20.218.230
Cantabria	4.512.254
Castilla y León	21.196.330
Castilla-La Mancha	19.304.462
Cataluña	63.356.858
Comunitat Valenciana	43.101.419
Extremadura	10.079.525
Galicia	22.275.126
Madrid (Comunidad de)	56.240.304
Murcia (Región de)	14.199.947
La Rioja	2.688.545
<b>Total</b>	<b>381.701.754</b>

Nota: la financiación de la gratuidad de la Educación infantil en las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco, se realizará de conformidad con sus regímenes de financiación específicos.

## Criterios

La distribución de fondos se realizará mediante convenio con las Comunidades Autónomas y a través de los siguientes criterios:

- Población de tres a cinco años a 1 de enero de 2009: 63 por 100.
- Población total a 1 de enero de 2009: 31 por 100.
- Superficie: 4,2 por 100.
- Dispersión de la población: 1,2 por 100.
- Insularidad: 0,6 por 100.



## Fomento

### 236 MILLONES DE EUROS PARA RENOVAR EL PARQUE DE AUTOBUSES

- Incentiva la sustitución de autobuses con más de diez años de antigüedad por otros nuevos, más seguros, menos contaminantes y accesibles.
- El importe de la financiación alcanza hasta el 100 por 100 del precio de adquisición del vehículo.
- Es una de las medidas del nuevo modelo de economía sostenible, presentado el pasado mes de mayo por el Presidente del Gobierno.

El Consejo de Ministros ha aprobado la normativa que regula la concesión de ayudas destinadas a la renovación del parque de autobuses, Plan VIVE 2009-2010, dotado con 236 millones de euros y que forma parte de las medidas del nuevo modelo de economía sostenible anunciado el pasado mes de mayo por el Presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación.

El Plan Vive 2009-2010 tiene por objetivo incentivar la sustitución de los autobuses y autocares que tengan más de diez años de antigüedad por vehículos nuevos, tecnológicamente más modernos, menos contaminantes, más seguros, más eficientes energéticamente y plenamente accesibles para personas con discapacidad.

Con las ayudas del Plan VIVE 2009-2010, dirigidas a empresarios autónomos y empresas de transporte, se favorecerá la adquisición de más de 2.100 vehículos, tanto microbuses como autobuses y autocares, destinados al transporte urbano o interurbano, de corto y largo recorrido, de transporte regular o discrecional y turístico.

#### 236 millones para 2009 y 2010

El Gobierno destina a esta iniciativa 236 millones de euros en el periodo 2009-2010, que serán canalizados a través del Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que actuará como intermediario financiero. Para el desarrollo del Plan en 2009 el Consejo de Ministros ha aprobado hoy la concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Fomento por importe de setenta millones de euros.

#### Condiciones de financiación

La línea de ayudas del Plan VIVE, dirigidas a operaciones de préstamo o de "leasing", permitirá a los empresarios autónomos y a las empresas de transporte, que deseen adquirir un autobús nuevo, acceder a una financiación ajena en condiciones preferenciales. Entre ellas figuran las siguientes:



- El importe de la financiación alcanza hasta el 100 por 100 del precio de adquisición del vehículo, incluido el IVA, excepto en los casos de leasing. En todos los supuestos se excluyen los impuestos ligados a la matriculación del vehículo.
- Hasta los 130.000 euros (70.000 euros en el caso de microbuses de hasta cinco Toneladas de peso máximo) el tipo de interés es del 0 por 100, ya que esta cantidad será aportada por el Ministerio de Fomento a través del Instituto de Crédito Oficial.
- La cuantía que exceda los 130.000 euros tendrá un tipo de interés fijo de mercado y será aportado por la entidad financiera colaboradora del Plan.
- La periodicidad de las amortizaciones será la que acuerden la entidad de crédito y el beneficiario final. El plazo de amortización para el beneficiario final es cinco años sin carencia o incluido un año de carencia del principal.
- No se aplican comisiones al beneficiario final y está permitida, sin penalización, la cancelación anticipada en cualquier momento.

## Requisitos para acceder a las ayudas

Los interesados en estas ayudas deberán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras del Plan que serán oportunamente anunciadas por el Instituto de Crédito Oficial. Asimismo, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Dar de baja definitiva el autobús en propiedad que se vaya a sustituir y que éste tenga más de diez años de antigüedad.
- El nuevo vehículo deberá estar homologado conforme a la normativa sobre emisiones Euro IV o Euro V o bien homologado como autobús híbrido, propulsado por hidrógeno, gas natural, electricidad, o que admita biocombustibles al 100 por 100.
- El nuevo vehículo deberá ser accesible para personas con discapacidad, especialmente aquellas que viajen en sillas de ruedas.



## Defensa

### SOLICITUD AL CONGRESO DE AUTORIZACIÓN PARA EL ENVÍO DE EFECTIVOS DE FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL A AFGANISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se decide solicitar la autorización del Congreso de los Diputados para el envío y participación de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil dentro de la misión en Afganistán (ISAF) de la Alianza Atlántica, bajo mandato de Naciones Unidas.

Mediante este Acuerdo, se delega en la Ministra de Defensa la realización de los trámites de consulta y de solicitud de autorización previa para ampliar la participación española en ISAF con un batallón (450 efectivos) de las Fuerzas Armadas Españolas en apoyo al proceso electoral afgano de 2009.

Este batallón, atendiendo a los requerimientos de la OTAN, deberá declarar su Capacidad Operativa Final y estar en condiciones de iniciar los cometidos asignados el 21 de julio de 2009, un mes antes de la fecha elegida para la celebración de las elecciones de 20 de agosto. Permanecerá en la zona hasta treinta días después de dicha fecha o, en su caso, de la "segunda vuelta".

Asimismo, se enviará un Equipo Operativo de Asesoramiento y Enlace de las Fuerzas Armadas Españolas para el adiestramiento de la Unidad Militar Afgana patrocinada, perteneciente a un batallón del Ejército Nacional Afgano. Este equipo, que tendrá una entidad de doce instructores, deberá permanecer en la zona mientras esté en vigor el Acuerdo entre España y Afganistán para el patrocinio de una unidad del Ejército Nacional Afgano.

Por último, España tiene previsto enviar también un contingente de setenta efectivos (66 pertenecientes a las Fuerzas Armadas y 4 a la Guardia Civil) para que, turnándose con los contingentes de las demás naciones que contribuyen a la misión ISAF, puedan asumir el liderazgo en la gestión del Aeropuerto Internacional de Kabul durante un periodo aproximado de siete meses, a partir de octubre de 2009.



## Economía y Hacienda

### VEINTE MILLONES ADICIONALES PARA PROMOVER EL TURISMO SOCIAL DE LOS JUBILADOS

- Con esta medida se incentivará la creación y el mantenimiento del empleo turístico en la época de baja ocupación.

El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación presupuestaria en el IMSERSO con la finalidad de proveer una dotación adicional para turismo social por una cuantía de veinte millones de euros. Con esta cantidad, el importe total destinado a viajes del IMSERSO para el año 2009 se elevará a 123 millones de euros.

Con la ampliación del programa de turismo social del IMSERSO se incentivará la creación y el mantenimiento del empleo en el sector turístico en la época de baja ocupación. La promoción del turismo social tiene además efectos en otros sectores, como el sanitario, el de las pólizas de seguro de viajeros, y en el consumo de materiales y servicios indirectamente relacionados con el viaje tanto en el lugar de residencia como en el lugar de destino.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APROBADO EL RÉGIMEN SANCIONADOR SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- El Gobierno aumenta el uso seguro y el respeto por el medio ambiente de las sustancias y productos químicos, de acuerdo a la legislación europea.
- Las infracciones podrán ser sancionadas con multas que oscilan entre los 6.000 euros y 1.200.000 euros en función de la gravedad. Además, en los casos más graves la sanción podría incluir la clausura temporal de las instalaciones del fabricante o comercializador del producto.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley por el que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento REACH del Parlamento Europeo y del Consejo.

Este Reglamento establece el marco europeo para la comercialización de sustancias químicas y fija un sistema integrado único para su registro, evaluación y autorización, con el objetivo básico de mejorar el conocimiento de estas sustancias y su control, lo cual supone una garantía para la salud y el respeto al medio ambiente.

El Reglamento REACH regula también la comunicación, la información de los peligros y la manera de utilizar las sustancias químicas de forma segura en toda la cadena de suministro.

El Proyecto de ley aprobado hoy establece el régimen sancionador básico en el caso de incumplimiento con las obligaciones establecidas en el Reglamento REACH. El texto especifica las infracciones en las que pueden incurrir los fabricantes, importadores y usuarios intermedios, que se podrán calificar como leves, graves y muy graves.

Entre ellas, destacan:

- Comercializar sustancias químicas sin registro previo o sin la ficha de seguridad obligatoria.
- La falta de implantación por el solicitante del registro o del usuario de las medidas de control del riesgo.
- No conservar durante diez años la información necesaria para cumplir con las obligaciones del reglamento y ponerla a disposición de las autoridades competentes.



El Proyecto de ley también fija los órganos competentes en la instrucción de los procedimientos y las sanciones respectivas, que serán las Comunidades Autónomas donde se cometa la infracción, comunidades que también ejercerán las funciones de vigilancia, inspección y control.

Las cuantías de las sanciones dependerán de la gravedad de la infracción y pueden ascender oscilar entre los 6.000 euros y los 1.200.000 euros. En los supuestos más graves, la sanción también podrá incluir la clausura temporal de las instalaciones del fabricante o comercializador.

La nueva norma supone una garantía más de protección de la salud de los ciudadanos y del medio ambiente, al disuadir a los fabricantes, importadores o usuarios intermedios de incumplir la norma europea. También evitará la competencia desleal entre empresas.



## Interior

### DIECINUEVE MILLONES PARA EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE INTERNOS PENITENCIARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la contratación de un servicio de monitorización, seguimiento y vigilancia de presencia o ubicación de los internos dependientes de este centro directivo, por un presupuesto total de 18.958.290 euros.

El contrato comprenderá, tanto la prestación de los servicios técnicos necesarios para dar la necesaria cobertura a la hora de instalar y retirar los equipos de vigilancia electrónica de los internos (pulseras, sistemas GPS...), como los servicios de asistencia técnica necesarios para formar a los funcionarios encargados de su adecuado funcionamiento.

El plazo de ejecución del contrato será de tres años a partir de su firma, prevista a partir del día 1 de septiembre de este año, prorrogable por otros tres años. El presupuesto total se distribuye con el siguiente desglose de anualidades: año 2009, 1.559.665 euros; año 2010, 6.205.025 euros, año 2011, 6.355.725 euros, y año 2012, 4.837.875 euros.

El desarrollo de la tecnología ha permitido introducir nuevas formas de cumplimiento de penas a través de medios de vigilancia a distancia. Estos medios cuentan con mecanismos de tecnología integrada que permiten localizar a una persona en un lugar y un momento determinado.

#### Seguimiento remoto

Desde finales del año 2001 se viene desarrollando en la Administración Penitenciaria un programa de vigilancia remota de internos clasificados en tercer grado que pernoctan en sus domicilios sujetos a vigilancias a través de las denominadas "pulseras". A ello habría que añadir la introducción en el año 2003 de la pena de localización permanente en el Código Penal que implica el control de la permanencia del penado en su domicilio, y los programas de vigilancia de determinados internos condenados por delitos contra la libertad sexual y violencia de género que se llevan a cabo mediante sistemas GPS durante permisos o salidas de los centros penitenciarios.

Ello ha motivado que desde el inicio de este programa se hayan contratado los servicios necesarios, tanto para dar la necesaria cobertura tecnológica de la mencionada vigilancia de los internos, como para formar a los funcionarios encargados de su control. El vigente contrato de los servicios anteriormente citados finalizará a principios del mes de septiembre, por lo que es necesario proceder a la firma de un nuevo contrato que garantiza la continuidad en su prestación.



El nuevo contrato se licitará y adjudicará por el procedimiento restringido (sólo pueden presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación) a la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los pliegos de cláusulas del contrato.



## Industria, Turismo y Comercio

### REGULADA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

- También se establece la protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se traspone al ordenamiento jurídico español una Directiva comunitaria de 2006 sobre gestión de los residuos de industrias extractivas. El nuevo texto legal unifica en una sola disposición el régimen recogido en diversos Reales Decretos y Órdenes Ministeriales en materia de protección del medio ambiente en las actividades de investigación y aprovechamiento de los recursos minerales regulados por la Ley de Minas.

Los promotores de actividades mineras deberán presentar un Plan de restauración, que tendrá que aprobarse conjuntamente con el permiso de investigación o la autorización o concesión de explotación.

El Plan contendrá las medidas previstas para la rehabilitación del espacio natural afectado, un plan de gestión de residuos, el calendario de ejecución y el coste estimado de los trabajos de rehabilitación.

Asimismo, se establecen inspecciones, con periodicidad al menos anual, de las instalaciones afectadas por la norma y la obligación de establecer una garantía financiera para la rehabilitación del espacio natural afectado, incluyendo la parte correspondiente a la gestión de los residuos.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### MAS DE 217 MILLONES EN CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS HUMANITARIOS Y DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado diez propuestas de concesión de contribuciones de España a diversos Fondos y Programas internacionales a realizar durante el presente ejercicio 2009, por importe conjunto de 217,4 millones de euros, con cargo a la dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en materia de cooperación.

#### Detalle de las contribuciones

1º) 60.000.000 euros al Fondo Fiduciario Catalizador de la Iniciativa "Vía rápida de educación para todos".

Desde 2007 ha aumentado de forma considerable la contribución española al Fondo Catalizador de la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos, iniciativa multilateral que desarrolla una labor crucial para la consecución de los Objetivos del Milenio 2 y 3, y cuyo ámbito de actuación coincide con las prioridades geográficas de la Cooperación Española, que incluye a 32 países de África subsahariana, Centroamérica y Asia. En los países de esta Iniciativa el índice de escolarización se ha incrementado un 26 por 100 en cinco años (2000-2005), porcentaje que supone doce millones de niños más que van al colegio en países en vías de desarrollo. Actualmente, más de un tercio de los países de esta Iniciativa han logrado alcanzar la paridad de género en educación: es posible alcanzar el 100 por 100 en 2015.

La Vía Rápida cuenta con dos Fondos Fiduciarios: el Fondo Catalizador y el Fondo para el Desarrollo de Programas de Educación, ambos gestionados por el Secretariado de la Iniciativa que por el momento reside en el Banco Mundial. El compromiso de España con la misma se manifiesta principalmente a través del Fondo Catalizador, que ofrece financiación a corto y medio plazo para ayudar a eliminar el déficit de financiamiento en educación de los países que tienen un número exiguo de donantes. España es su segundo donante en el cómputo global desde su creación en 2003.

España firmó en diciembre de 2008 un acuerdo con el Banco Mundial por el cual España se compromete a aportar sesenta millones de euros al año durante el período 2008-2010.

2º) 45.000.000 euros al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El PNUD es la principal agencia de desarrollo de las Naciones Unidas y el conducto más importante para la cooperación técnica y financiera de Naciones Unidas; pero, además, el PNUD es un socio estratégico de la cooperación multilateral española. Existe un alto grado de complementariedad entre las metas y objetivos del Plan Director de la Cooperación Española y las áreas prioritarias establecidas en el ciclo de planificación del PNUD. España, que



comparte con el PNUD su compromiso por alcanzar los Objetivos del Milenio, constituyó en el año 2006 el Fondo España-PNUD para la consecución de los mismos.

Las ventajas que ofrece el PNUD residen en su presencia firme en todo el mundo (está presente en 166 países), las prácticas más avanzadas que aporta al enfoque sobre el desarrollo; la movilización de recursos que puede aportar en torno a estas estrategias y la función de coordinación que desempeña en nombre del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

La relación de España con este Programa se articula actualmente a través del Acuerdo Marco en vigor desde el 9 de enero de 2006. La aportación hoy aprobada se destina a la contribución general del organismo.

3º) 38.000.000 euros a la **8ª Reposición 2009-2011 del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.**

Esta agencia especializada de Naciones Unidas tiene como principal objetivo el combatir el hambre y la pobreza rurales en los países en desarrollo a través de la mejora de la producción alimentaria y de la nutrición de los grupos de bajos ingresos en estos países, a través de créditos blandos y de donaciones, así como de consultoría. Este Fondo está comprometido con alcanzar los Objetivos del Milenio, en particular con la reducción de la pobreza extrema y del hambre, por lo que sus objetivos estratégicos coinciden con los establecidos por la cooperación española.

El 75 por 100 de la población más pobre del mundo (1.050 millones de personas) vive en áreas rurales y depende de la agricultura y otras actividades relacionadas para su supervivencia.

Desde el comienzo de sus actividades, este Fondo ha invertido más de mil millones de dólares en más de ochocientos proyectos y programas que han beneficiado a 340 millones de personas en zonas rurales empobrecidas.

Con objeto de ocupar el nivel que le corresponde y habida cuenta del buen funcionamiento y resultados que ha mostrado el Fondo para el Desarrollo Agrícola en los últimos años se eleva la contribución de España en la VIII Reposición (2009-2011) a 38 millones de euros.

4º) 30.000.000 euros al **Fondo Central de Respuestas ante Emergencias.**

Este Fondo fue creado en el seno de Naciones Unidas en 2006 ante la necesidad de promover acciones rápidas y eficaces para hacer frente a pérdidas de vidas humanas por causa de desastres naturales y/o conflictos armados, y de apoyar las crisis crónicas u olvidadas. Desde su creación ha financiado más de 1.400 proyectos en 66 países.

La crisis alimentaria mundial pone en peligro a millones de las personas más vulnerables del mundo y amenaza con invertir los avances fundamentales realizados hacia el objetivo de



reducir la pobreza y el hambre, tal como establecen los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con un aumento de cuarenta millones en 2008, el número de personas desnutridas en el mundo alcanza hoy 963 millones. Según datos de Naciones Unidas, durante el año 2008, los desastres naturales fueron la causa de 235.000 muertes, originando además 181.000 millones de dólares en pérdidas materiales.

La respuesta a dichas crisis debe ser urgente, amplia, coherente y coordinada, por lo que este Fondo se convierte en uno de los mecanismos más eficaces. La aportación española al mismo en 2008 fue la quinta más cuantiosa y durante la Conferencia Anual de Alto Nivel en diciembre de 2008 en Nueva York España anunció una contribución al Fondo de treinta millones de euros en 2009.

5º) 25.000.000 euros al **Mecanismo PEGASE de la Comisión Europea para los Territorios Palestinos.**

El mecanismo PEGASE (Palestino Europeo de Gestión y de Ayuda socio-económica) es el instrumento principal de la Comisión Europea para canalizar su ayuda a la Autoridad Nacional Palestina y a la población palestina.

Según datos sobre pobreza relativos a 2005, el 47 por 100 de la población palestina vive con menos de dos dólares diarios y el 17 por 100 con menos de un dólar diario. La preocupante situación de esta población se ha visto fuertemente deteriorada como consecuencia de los enfrentamientos que tuvieron lugar el pasado mes de diciembre, especialmente en la franja de Gaza.

En los últimos años España ha realizado un considerable esfuerzo económico con importantes contribuciones destinadas al pueblo palestino; de este modo, las aportaciones se han incrementado de 22 millones de euros en el año 2004 a 72.06 millones en 2008., año en el que España aportó 23 millones de euros al Mecanismo PEGASE, siendo el primer Estado miembro que desembolsó fondo a través de este mecanismo. En la Conferencia de Donantes celebrada en Sharm el Sheikh en marzo de 2009 el Gobierno español anunció una ayuda global de 180 millones de euros en el período 2009-2010. En consecuencia, se aprueba hoy una aportación para 2009 de veinticinco millones de euros, destinados al apoyo presupuestario a la Autoridad Nacional Palestina y a la reconstrucción de Gaza.

6º) 12.200.000 euros al **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

Esta contribución va destinada, fundamentalmente, a financiar con carácter general las actividades de esta agencia de Naciones Unidas en la coordinación de la acción internacional para proteger a los refugiados. ACNUR sólo puede ofrecer protección legal efectiva si las necesidades básicas de una persona – refugio, comida, agua, higiene y cuidado médico – son también cubiertas.



ACNUR actúa actualmente en 110 países y se ocupa de cerca de 33 millones de personas, que sufren las terribles consecuencias provocadas por los desplazamientos forzados a los que se han visto sometidos.

Una parte importante de la contribución –en torno a diez millones de euros- hoy aprobada no está asignada, lo que confiere una especial credibilidad a España, que con ella mantiene su posición entre los grandes donantes de ACNUR. Otra parte de la contribución estará destinada a los programas que desarrolla ACNUR en la población saharauí (300.000 euros), refugiados afganos en Irán y Pakistán (500.000 euros), desplazados en República Democrática del Congo (400.000 euros) y refugiados colombianos en Ecuador (400.000 euros), junto con el apoyo al programa país en Marruecos (300.000 euros). Todas estas zonas son prioridades geográficas de la Cooperación Española en el nuevo Plan Director.

7º) 4.000.000 euros al **Fondo Español de la Organización de Estados Americanos.**

España fue el primer país en acceder a la condición de Observador Permanente de la Organización de Estados Americanos en 1972. Desde entonces ha demostrado su compromiso con los valores y objetivos de la Organización, como la defensa de la democracia, la protección de los derechos humanos o la lucha contra las drogas ilegales.

En 2006 se firmó un Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Secretaría General de la Organización, por el que se propone una contribución en 2009 de 4.000.000 euros al Fondo español de la Organización de Estados Americanos, para el fortalecimiento de los sistemas electorales y registrales, la protección y promoción de derechos humanos, la prevención de crisis y el desarrollo de instrumentos y mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos financiados por este Fondo español.

8º) 2.050.000 euros al **Fondo Fiduciario para la Asistencia a la Acción contra las Minas del Servicio de Asistencia contra las Minas, de la Organización de Naciones Unidas.**

El Servicio de Asistencia contra las Minas de las Naciones Unidas fue creado en 1997 para ayudar a los países con problemas relacionados con la minas y los restos explosivos de guerra, y para llevar a cabo operaciones sobre el terreno y servicios de coordinación. Las contribuciones voluntarias de España a los Fondos Fiduciarios de los organismos creados para llevar a cabo actividades de remoción de minas (desminado) y la atención a las víctimas, es una obligación derivada de nuestra pertenencia a la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

Desde la firma de la Convención los avances han sido significativos:

- se ha reducido el número de países productores de 56 a 13.



- se han reducido el número de víctimas, pasando de una media de treinta mil al año a doce mil afectados al año en la actualidad.
- los Estados firmantes han destruido más de cuarenta millones de minas. En total, 143 Estados han eliminado todas sus existencias de minas antipersonal.

En la actualidad, y a pesar de los programas de desminado desarrollados, quedan aún 161 millones de minas en el mundo. El reto en la actualidad es el desminado, labor que requiere una alta financiación, pues precisa de recursos materiales de alto coste, así como de una alta cualificación de las personas que desarrollan las tareas de desminado.

España fue en 2008 el noveno contribuyente a este Fondo y en 2009 se pretende mantener este perfil con una aportación de 2.050.000 euros que estaría destinada a financiar:

- a) Fondo fiduciario de dos millones de euros para la asistencia contra las minas. Para 2009 se quiere priorizar: Somalia, Afganistán y Nepal, y el llamado "Rapid Response Plan".
- b) Fondo fiduciario para la asistencia contra la minas para un proyecto en Chipre por importe de cincuenta mil euros

#### 9º) 950.000 euros al **Fondo para la Democracia de las Naciones Unidas**

El Fondo para la Democracia, creado en el año 2005, es un mecanismo novedoso y flexible que contribuye al avance de la agenda de las Naciones Unidas en materia de promoción de la democracia, sobre todo en países de democracia emergente o restaurada. Su ventaja comparativa reside en su capacidad para ayudar a crear un ambiente propicio para el mejor funcionamiento de las instituciones democráticas.

La mayor parte de los beneficiarios del Fondo para la Democracia son organizaciones de la sociedad civil, tanto en fases de transición como de consolidación de la democracia en países de Asia, África y América Latina, con el fin de fortalecer la voz de la sociedad civil, promover los derechos humanos y animar a la participación de todos los grupos sociales activos en los procesos democráticos.

España figura en el octavo lugar en la lista de los países contribuyentes al Fondo con una aportación acumulada de 3.502.127 dólares, y para 2009 aporta una contribución de 950.000 euros (misma cantidad que la aprobada en 2008), dado que se trata de un fondo bien gestionado y eficaz, que incide en un ámbito prioritario y estratégico de la política multilateral del Gobierno español.

#### 10º) 250.000 euros a la **Iniciativa "Asociación en Estadísticas para el desarrollo en el siglo XXI (París 21)", de la OCDE.**



Cada vez son más los Gobiernos de países en vías de desarrollo y los donantes que reconocen que el empleo de mejores estadísticas resulta esencial para lograr buenas políticas y buenos resultados de desarrollo, fortaleciendo pues la transparencia en la cooperación internacional.

Desde el año 2008 España se incorpora a esta Iniciativa que nace en 1999 con el objetivo general de un mejor uso de las estadísticas para reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el compromiso de aportar un millón de euros distribuidos en cantidades iguales en un periodo de cuatro años (2008-2011). El 12 de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la primera contribución española, de 250.000 euros, por lo que ésta sería la segunda contribución española prevista.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA OIT SOBRE TRABAJO MARÍTIMO

El Consejo de Ministros ha autorizado la ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

La decisión de la OIT de promover la creación de este nuevo e importante Convenio sobre el trabajo marítimo fue el resultado de una resolución conjunta adoptada en 2001 por las organizaciones internacionales de gente de mar y de armadores, y que más tarde fue apoyada por los Gobiernos. Ha sido diseñado para convertirse en un instrumento de alcance global conocido como el "cuarto pilar" del régimen normativo internacional y proporcionar un transporte marítimo de calidad, al complementar los convenios clave de la Organización Marítima Internacional (OMI).

El gran número de convenios marítimos vigentes, muchos de los cuales son muy detallados, hacía difícil la ratificación y el control de la aplicación de todas las normas por parte de los Gobiernos. Una parte importante de sus normas son obsoletas y no reflejan las condiciones actuales de trabajo y de vida a bordo. Se hacía necesario, por ello, elaborar un sistema más eficaz de control de la aplicación y cumplimiento, que ayude a eliminar los buques que no se ajusten a las normas, en coherencia con el consolidado sistema internacional, adoptado por la Organización Marítima Internacional, para la aplicación de las normas internacionales sobre seguridad y protección de los buques y la protección del medio ambiente.

Se establece el compromiso para los miembros ratificantes del Convenio de dar pleno efecto a sus disposiciones, para garantizar el derecho de toda la gente del mar a un trabajo decente. Además, se contienen las definiciones de los términos y expresiones utilizados en el Convenio, así como su ámbito de aplicación: todos los buques. Quedan excluidos los dedicados a la pesca o actividades similares, las embarcaciones de construcción tradicional, así como y los buques de guerra y las unidades navales auxiliares.

Como derechos más específicos de la gente del mar, se declara el de disponer de un lugar de trabajo seguro y protegido, condiciones de empleo justas, condiciones decentes de trabajo y de vida a bordo, protección a la salud y atención médica, así como medidas de bienestar y protección social. El ejercicio de esos derechos ha de asegurarse mediante la legislación nacional, convenios colectivos, la práctica habitual u otras medidas.

Los buques de pabellón deberán estar provistos de un certificado de trabajo marítimo y una declaración de conformidad laboral marítima y podrán ser objeto de inspecciones por otros estados miembros distintos del de pabellón para comprobar si cumplen los requisitos del Convenio. Se introduce el principio de "trato no más favorable" para evitar que aquellos buques bajo pabellón de Estados que no hayan ratificado el convenio puedan resultar



favorecidos, en detrimento de aquellos otros pertenecientes a Estados que sí lo han ratificado.

## REMISIÓN A LAS CORTES DE CONVENIOS DE LA OIT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de determinados Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a efectos de su conocimiento. Son los siguientes:

- Convenio nº 149 y Recomendación nº 157 sobre el personal de enfermería.
- Convenio nº 174 y Recomendación nº 181 sobre prevención de accidentes industriales mayores.
- Convenio nº 175 y Recomendación nº 182, sobre el trabajo a tiempo parcial.
- Convenio nº 177 y Recomendación nº 184 sobre el trabajo a domicilio.
- Convenio nº 178 y Recomendación nº 185 sobre la inspección de las condiciones de vida y de trabajo de la gente del mar.
- Convenio nº 179 y Recomendación nº 186 sobre la contratación y colocación de la gente del mar.
- Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas) 1976.
- Recomendación nº 189 sobre la creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas, 1998.
- Convenio nº 184 y Recomendación nº 192 sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001.
- Recomendación nº 193 sobre la promoción de las cooperativas, 2002.
- Recomendación nº 194 sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002.
- Recomendación nº 195 sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004.
- Recomendación nº 197 sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006.
- Recomendación nº 198 sobre la relación de trabajo, 2006.



## Fomento

### OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE SABADELL

El Consejo de Ministros ha acordado declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa necesarios para el desarrollo de la segunda fase del Plan Director del aeropuerto de Sabadell (Barcelona).

Los terrenos, que se encuentran en el término municipal de Sabadell, están clasificados como suelo urbano. La superficie, de 56.648 metros cuadrados que afecta a un total de tres fincas, será expropiada y pasará a formar parte del Sistema General Aeroportuario.

La principal actuación a desarrollar dentro de esta segunda fase del Plan Director, aprobado por una orden ministerial del 16 de julio de 2001, es la urbanización de la zona industrial lado sur. Entre los trabajos a realizar destacan los siguientes:

Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves en cerca de 15.000 m<sup>2</sup>.

Acondicionamiento de una superficie de alrededor de 8.000 m<sup>2</sup> donde se ubicarán los futuros hangares en parcelas de 500 m<sup>2</sup> y 1.000 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Adecuación de una zona para el estacionamiento de vehículos, con lo que la capacidad existente aumentará en doscientas nuevas plazas de aparcamiento.

Además, se realizarán las actuaciones necesarias para la total urbanización de esta zona del Aeropuerto que permitirá el completo desarrollo de la misma con la construcción de nuevos viales y estructuras necesarias (muro de contención), una completa red de saneamiento, instalaciones contra incendios, así como la iluminación, señalización y comunicaciones de toda la superficie.

Todo ello se desarrollará bajo un marco de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, cumpliendo con todos los requisitos ambientales recogidos en la resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 30 de mayo de 2009, y mostrando un especial cuidado por el desarrollo y la recuperación del entorno.



## Fomento

### REGULADAS LAS TITULACIONES PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE

- Se crea el certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. Consiste, esencialmente, en la actualización y refundición de la normativa vigente reguladora de estos títulos en un solo texto. Con ello se aporta claridad a la regulación y seguridad jurídica en beneficio de todos los agentes que intervienen en su aplicación.

La nueva norma incorpora los requisitos y atribuciones de los distintos títulos profesionales, y hace mención a la calidad de las enseñanzas, derivada del compromiso de la Administración Marítima al ser España miembro del Convenio Internacional sobre formación, titulación y guardia para la gente de mar.

Entre las novedades que incorpora este Real Decreto destaca, en el ámbito del sector de la náutica de recreo, la creación de un certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo que permitirá a los capitanes de yate el gobierno profesional de estas embarcaciones.

También cabe reseñar la adaptación de las atribuciones de los títulos de formación profesional de adultos, anteriores a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), teniendo en consideración los conocimientos y prácticas que en estas materias hayan realizado sus poseedores.

El hecho de actualizar y refundir la normativa en un solo texto está aconsejado por la normativa internacional vigente, aprobada por la Organización Marítima Internacional, así como por diferentes Directivas de la Comunidad Europea y la propia experiencia adquirida a través de la aplicación de la reglamentación nacional sobre niveles de formación en profesiones marítimas.



## Cultura

### LOS ESCRITORES ENZENSBERGER Y MATVEJEVIC, CONDECORADOS CON LA ORDEN DE LAS ARTES Y LAS LETRAS DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha concedido la Orden de las Artes y las Letras de España a los escritores Hans Magnus Enzensberger y Pedrag Matvejevic.

Esta distinción, de carácter honorífico, se creó con el fin de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción, puesta en valor y difusión de la cultura española y de la imagen de España dentro y fuera de nuestras fronteras, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística o literaria.

#### Enzensberger

Hans Magnus Enzensberger (Kaufbeuren, Baviera. 1929), es uno de los intelectuales europeos contemporáneos de mayor relieve y una figura imprescindible del pensamiento alemán de la posguerra.

Escritor polifacético y versátil (es poeta, narrador, ensayista, periodista, autor teatral, etcétera), sus múltiples inquietudes le han llevado también a fundar y dirigir revistas y sellos editoriales ("Kursbuch", "Trasatlantic" o la colección literaria "Die andere bibliothek"-La otra biblioteca). Asimismo, trabajó como redactor en Radio Essay de Stuttgart y ejerció la docencia hasta 1957.

Entre 1965 y 1975 fue miembro del llamado "Grupo 47", una asociación de escritores que promovía la revitalización de la lengua y la literatura alemanas y la difusión de una nueva cultura alemana cosmopolita y democrática tras el paréntesis de la II Guerra Mundial.

El interés por la cultura española ha sido una constante en la trayectoria personal y profesional de Enzensberger, lo que unido a su dominio de nuestro idioma le ha llevado a divulgar la obra de escritores de habla castellana, incluso a través de la traducción de poetas como César Vallejo y Alberti.

Su novela biográfica "Vida y muerte de Buenaventura Durruti" refleja su interés y conocimiento de la temática española, en particular de la Guerra Civil, acreditados en los numerosos artículos suyos que han sido traducidos y publicados en diversos medios de comunicación españoles.



Tras su primer viaje a España en 1955, acude regularmente a nuestro país, donde es conferenciante habitual y activo colaborador en cursos y seminarios de las más prestigiosas instituciones. En este sentido, por citar uno de los ejemplos más recientes, tras la inauguración en septiembre de 2008 del Instituto Cervantes de Frankfurt por SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias, Hans Magnus Enzensberger participó en un debate sobre la memoria histórica, junto con el escritor Jorge Semprún.

En el año 2002 fue galardonado con la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes y el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades.

## Matvejevic

Naturalizado italiano, país donde reside desde 1994, nació en 1932 en la ciudad de Mostar (Bosnia-Herzegovina), cuyo emblemático puente podría ser una metáfora de la vida y obra de este intelectual, cuyas obras, escritas en croata y en francés, son consideradas una denuncia de la guerra y la depuración étnica en la ex Yugoslavia.

De padre ruso y madre croata, estudió Filosofía Romana y Clásica en las universidades de Sarajevo y de Zagreb, y se doctoró en Estética Comparada por la Universidad de París III.

Profesor titular del Departamento de Lengua y Literatura Eslavas en la Universidad La Sapienza de Roma, enseñó también en La Sorbonne (París), viviendo "entre el asilo y el exilio", como ha declarado en alguna ocasión.

Ensayista y narrador, se le conoce por sus reflexiones sobre Estética, Historia del arte y Literatura, y por su compromiso personal e intelectual con la identidad euro-mediterránea. Entre sus trabajos más conocidos destaca su original "Breviario mediterráneo" (1989), obra maestra traducida a una veintena de idiomas, que transgrede los límites del ensayo, la novela postmoderna o el relato de viajes, reconstruyendo la historia geopolítica y espiritual de este mar y los territorios que baña. Otros títulos sobresalientes de su obra son "Para una poética del acontecimiento" (1979), "Epistolario de la otra Europa", Le Monde "ex", "Confessions" (1996), "La otra Venecia" (2004) o la compilación "Ex-Yugoslavia: Los señores de la guerra".

Es presidente del Consejo de la Fundación Laboratorio Mediterráneo de Nápoles, vicepresidente internacional del PEN Club de Londres, miembro-fundador de la Asociación Sarajevo de París y de Roma, vocal para el Mediterráneo en el Grupo de Sabios de la Comisión Europea y miembro del Foro Político Mundial fundado por Mijail Gorbachov.

Columnista habitual en la prensa española, en su presencia en nuestro país Pedrag Matvejevic ha compatibilizado su labor intelectual con su compromiso político, por medio de una activa participación en ciclos, mesas redondas y eventos promovidos por instituciones culturales como la Residencia de Estudiantes, el Centre de Cultura Contemporànea de Barcelona o el Círculo de Bellas Artes, y de cooperación internacional como la Fundación Tres Culturas.



Su decidida vocación mediterránea le ha llevado a colaborar, promover y firmar la "Declaración de Sevilla" (2004) o el "Manifiesto por las Alianzas entre Civilizaciones", en apoyo a la Alianza de Civilizaciones promovida por Naciones Unidas y el Gobierno de España.



## Presidencia

### RECUPERACIÓN DE JARDINES HISTÓRICOS DEL PATRIMONIO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno al Acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional a contratar un servicio para la recuperación de jardines históricos, cuyo valor estimado asciende a 19.864.896,60 euros.

Por medio de este acuerdo se pretende contar con un servicio que realice trabajos de jardinería en los terrenos ajardinados y forestales en las distintas Delegaciones y Reales Patronatos de Patrimonio Nacional; en concreto, en el Palacio Real de Madrid, El Pardo, La Granja de San Ildefonso, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez, el Monasterio de Yuste, el Convento de Santa Isabel, el Monasterio de la Encarnación, el Monasterio de las Descalzas Reales, el Panteón de los Hombres Ilustres, el Convento de San Pascual, el Monasterio de las Huelgas y el Monasterio de Santa Clara.



## Industria, Turismo y Comercio

### FITSA COLABORARÁ CON INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN E

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA), entidad colaboradora seleccionada para la instrumentación y distribución de las ayudas del Plan 2000E de apoyo a la adquisición de vehículos.

La situación económica actual ha traído consigo una serie de medidas por parte del Gobierno, entre las que destacan las realizadas en el sector del automóvil.

En este ámbito, un Real Decreto de 22 de mayo reguló la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, mediante el denominado Plan 2000E, lo que supone una reafirmación a las políticas de estímulo del sector del automóvil y una articulación de la financiación del Plan VIVE, cuya dotación para el presente ejercicio está agotada.

El mencionado Real Decreto establecía la posibilidad de atribuir a una entidad colaboradora la gestión y el pago de las ayudas a la compra de vehículos. De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, se ha realizado un proceso de concurrencia pública y se ha seleccionado a FITSA. Para formalizar la colaboración es necesario firmar un convenio entre esta empresa y el Ministerio de Industria.

El convenio regula las condiciones de colaboración y las obligaciones asumidas por la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil y tiene como objeto fundamental establecer los mecanismos para una gestión más rápida y eficaz de las ayudas.

La Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil asume, entre otros, los siguientes compromisos:

- Entregar a los agentes de venta los fondos recibidos de acuerdo con los criterios del Plan 2000E
- Comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos determinantes para recibir la subvención
- Entregar al Ministerio de Industria informes sobre la evolución del Plan 2000E y, especialmente, la justificación de la entrega a los agentes de venta de los fondos recibidos.

La financiación de las ayudas, que asciende a cien millones de euros, se realizará a través de FITSA con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, que entregará los fondos en el momento de la firma del convenio.



Las Comunidades Autónomas que se adhieran al Plan 2000E deberán suscribir un convenio específico con FITSA que regulará los términos de la colaboración y el procedimiento de gestión de sus aportaciones a través de la Fundación.

Asimismo, FITSA establecerá convenios con los agentes de venta o sus asociaciones para desarrollar la mejor gestión del Plan 2000E



## Economía y Hacienda

### APROBADA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGRARIO 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se dispone la formación del Censo Agrario 2009. El Censo Agrario es una investigación estadística exhaustiva sobre el colectivo de explotaciones agrarias que se realiza periódicamente para reunir, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agrario.

El Censo Agrario 2009 es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 aprobado por Real Decreto de 17 de octubre de 2008. Por tanto, tiene la consideración de estadística para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.

El Instituto Nacional de Estadística realizará en todo el territorio nacional el Censo Agrario 2009, con referencia a la campaña agrícola 2008-2009. Para ello llevará a cabo la recogida de datos con carácter exhaustivo desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009.

Además, en el primer cuatrimestre del año 2010 el Instituto Nacional de Estadística realizará la recogida de datos de la muestra seleccionada para elaborar el módulo complementario sobre métodos de producción en las explotaciones agrícolas.

Las principales novedades de este censo se refieren a la introducción de nuevas variables relativas a la diversificación creciente de la actividad agraria, sus consecuencias para el medioambiente y la calidad e inocuidad de los productos agrarios. El conocimiento de estas nuevas variables servirá para apoyar las políticas de desarrollo agrario y rural de la Unión Europea.



## Economía y Hacienda

### FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL VIRUS DE LA GRIPE A

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se conceden un crédito extraordinario y dos suplementos de crédito al Ministerio de Sanidad y Política Social, por un importe total de 1.697.900 euros, para financiar las necesidades derivadas de la situación excepcional generada por la infección humana por el virus de la gripe A/H1N1.

Con ello se posibilitará la contratación de diversos servicios y asistencias técnicas, así como la adquisición de determinados equipos y licencias, como equipamiento, asistencia técnica para la administración y publicación de información Web en el portal y medios afines, y asistencia técnica in-situ de ocho agentes del centro de atención telefónica para desbordamientos de llamadas, entre otros.

El crédito extraordinario y los suplementos de crédito se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### MODIFICADAS LAS AYUDAS AL SECTOR DEL LINO Y DEL CÁÑAMO CON DESTINO A LA PRODUCCIÓN DE FIBRAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa vigente sobre normas reguladoras de la ayuda a la transformación en el sector del lino y del cáñamo con destino a la producción de fibras.

El nuevo Real Decreto establece que, para las campañas de comercialización 2009/2010 a 2011/2012, el contenido máximo de impurezas y residuos será del 15 por 100 para las fibras cortas de lino y del 25 por 100 para las fibras de cáñamo. La cantidad a la que se conceda la ayuda será calculada según lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras.

En cuanto al importe de las ayudas, para las fibras largas de lino será de 200 euros/tonelada para la campaña de comercialización 2009/2010 y de 160 euros/tonelada para las campañas de comercialización 2010/2011 y 2011/2012.

Para las fibras cortas de lino y fibras de cáñamo que no contengan más de un 7,5 por 100 de impurezas y residuos, la cuantía será de 90 euros/tonelada para las campañas de comercialización 2009/2010 a 2011/2012.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS CONTRA LA LENGUA AZUL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas, monovalentes y bivalentes frente a diversos serotipos del virus de la lengua azul. El número de dosis total de vacunas que se adquirirán se sitúa en 44.500.000 dosis anuales con un importe estimado de 25.200.000 euros.

La lengua azul es una enfermedad de etiología vírica producida por un virus y transmitida por un determinado tipo de mosquitos que afecta fundamentalmente a las cabañas ganaderas de ovino y bovino. La transmisión de esta enfermedad por medio de mosquitos dificulta en gran medida el control de la misma, así como la previsión de su futura diseminación territorial dentro de la cabaña ganadera.

Ante esta situación, la utilización de vacunas se ha demostrado como el arma más eficaz en el control y lucha contra esta enfermedad, tanto por permitir el movimiento de los animales sensibles con las adecuadas garantías sanitarias que eviten la propagación del virus, como por evitar los síntomas clínicos y por lo tanto las graves pérdidas económicas directas que produce la enfermedad.

Por ello se hace preciso prolongar y extender las actuaciones necesarias para continuar el programa de erradicación de la enfermedad, creando además un banco de vacunas frente a los diferentes serotipos que afectan a España e incluyendo las tres especies afectadas más importantes: el bovino, la ovina y la caprina.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDOS CON COREA Y NUEVA ZELANDA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre participación en las Elecciones Municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, así como la firma del Acuerdo con Nueva Zelanda en el mismo sentido.

Ambos Acuerdos sobre ejercicio del derecho de voto en las elecciones municipales por los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, es (tras los acordados recientemente con Colombia, Perú, Argentina, Islandia, Trinidad y Tobago, Ecuador, Cabo Verde y Burkina Faso, Chile y Paraguay), el undécimo y el duodécimo en concluirse de los quince que se vienen negociando, en régimen de reciprocidad, con aquellos países que ya reconocen el derecho de voto a los ciudadanos españoles. Están aún pendientes los Acuerdos con Bolivia, Venezuela y Uruguay.

#### Corea

El Acuerdo con Corea contribuirá a una mejor integración y participación de los ciudadanos de ambos países en sus municipios de residencia. El número de residentes coreanos en España es de 2.284, según datos a 31 de diciembre de 2008, mientras que los españoles residentes en Corea son 113 también a fecha de 31 de diciembre.

La Nota de la República de Corea confirma que los ciudadanos españoles tienen derecho a voto en las elecciones municipales de la República de Corea, con el requisito de una residencia permanente en la República de Corea durante un plazo de, al menos, tres años antes de la fecha en la que se cierra el Censo Electoral, que es diecinueve días antes de la fecha de la elección municipal.

En cuanto a las condiciones para el ejercicio del derecho de voto por parte de los ciudadanos coreanos en España, podrán votar en las elecciones municipales quienes hayan residido en nuestro país, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral.

#### Nueva Zelanda

Por su parte, el Acuerdo con Nueva Zelanda tiene también como objetivo contribuir a una mejor integración y participación de los ciudadanos de los dos países en sus municipios de residencia. El número de residentes neozelandeses en España es de 475 el 31 de diciembre de 2008, fecha en la que los españoles residentes en Nueva Zelanda eran 239.



El Acuerdo contiene sendas cláusulas de reconocimiento recíproco del derecho de voto en las elecciones municipales (y por parte neozelandesa, en las elecciones generales) a los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

Podrán votar en las elecciones municipales en España quienes hayan residido, legal e ininterrumpidamente, durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral.



## Economía y Hacienda

### AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Baleares a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública a largo plazo, por un importe máximo de 184.645.454,40 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y tiene como destino financiar amortizaciones de deuda, por lo que no supone un incremento en el nivel de endeudamiento de la Comunidad.



## Economía y Hacienda

### 1,5 MILLONES AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA EL FÚTBOL NO PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito, por importe de 1.580.363,47 euros, al Consejo Superior de Deportes, destinados a la Federación Española de Fútbol para programas de actividades de fútbol no profesional.

El Real Decreto por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado establece que el Consejo Superior de Deportes destinará el 1 por 100 de la recaudación íntegra de la Apuestas Deportivas del Estado al fútbol no profesional.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### INCORPORACIÓN DE UNA FINCA EN DELTEBRE AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

- Además, se reconvierte en un espacio natural sostenible.

El Consejo de Ministros ha autorizado la declaración de utilidad pública y la adquisición de una finca en Deltebre con una superficie total, según datos registrales de 516,62 hectáreas (5.166.200 metros cuadrados), conocida por Mas Bombita o finca Bombita, con dos lagunas de unas 192 hectáreas sobre el total de la superficie citada, en el término municipal de Deltebre (Tarragona), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre, reconvirtiéndola en un espacio natural sostenible y dotándola con las infraestructuras necesarias para el disfrute de los visitantes.

La actuación pretende dar respuesta a uno de los problemas básicos de la zona, derivado de la excesiva estrechez de las playas de la Bassa de L'Arena y Nen Perdut, en un espacio cuya costa es progresivamente regresiva, lo cual justifica la actuación protectora propuesta.

Para la regeneración de la finca se ha desarrollado el "Plan de Actuaciones en la Costa del Delta del Ebro: Mejora medioambiental en las playas de Pals, Bassa de L'Arena y Nen Perdut, en el Deltebre". El Presupuesto base de licitación de la actuación proyectada asciende a la cantidad de 14.529.289,40 euros.

Su objetivo es la mejora medioambiental de los terrenos situados frente a la playa de Pals, Bassa de L'Arena y Nen Perdut, en el Delta del Ebro. El carácter regresivo de la costa en este punto, junto a otras circunstancias, han reducido considerablemente el ancho de las playas destruyendo el cordón dunar que servía de protección.

Esta actuación pretende asegurar la estabilidad de la costa, restaurando el sistema dunar y reconvirtiendo los terrenos del entorno, actualmente ocupados por arrozales, en un espacio natural con formaciones vegetales propias del Delta. Con el objetivo de ganar terrenos para el dominio público marítimo-terrestre, se propone la compra de propiedades situadas alrededor de la laguna Canal Vell. A su vez, todo ello se pretende dotar con las infraestructuras necesarias para el disfrute de los visitantes consiguiendo un espacio sostenible.



## Interior

### ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS RADIOPATRULLA PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior a contratar el suministro de vehículos radiopatrulla tipo "Z" (vehículos patrulla ordinarios) en régimen de arrendamiento, por un importe total de 9.685.897,92 euros. Los nuevos vehículos se destinarán al Cuerpo Nacional de Policía.

La contratación del suministro de estos vehículos radiopatrulla se producirá entre los años 2010 y 2013 y se financiará con cargo al presupuesto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. En cada una de las cuatro anualidades el gasto ascenderá a 2.421.474,48 euros.

Este acuerdo se enmarca en los planes de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que el Ministerio del Interior viene impulsando en los últimos años. En concreto, servirá para seguir renovando las flotas de vehículos con las que cuentan los agentes del Cuerpo Nacional de Policía para llevar a cabo sus tareas.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### REPARACIÓN DE PLAYAS EN CABRERA DE MAR Y VILASSAR DE MAR, EN BARCELONA

El Consejo de Ministros, ha tomado razón de las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva acabo en los términos municipales de Cabrera de Mar y Vilassar de Mar, en la provincia de Barcelona. El presupuesto total aproximado de las obras es de 4.928.377 euros.

Como consecuencia de los temporales habidos los días 26 y 27 de diciembre de 2008 en la provincia de Barcelona, algunas de las playas de dicha provincia, especialmente de la zona de Levante, se encuentran en una situación muy deteriorada y con imposibilidad de su recuperación de manera natural. En aquellas fechas fueron registradas por la boya de Llobregat alturas de olas superiores a los seis metros.

Dada la situación en que el temporal ha dejado en las playas, éstas no pueden cumplir su función de protección de las instalaciones ubicadas en su trasdós, lo que pone de manifiesto una situación de grave peligro, que podría ser agravada, muy severamente, si se produjesen nuevos temporales.

Las actuaciones inmediatas que resulta necesario llevar a cabo con el fin de evitar daños para las personas y bienes en las zonas más afectadas son las siguientes:

#### En Cabrera de Mar

1. Restauración y prolongación de la defensa de escollera de frente marítimo y la reparación de las rampas de acceso a la playa.
2. Restitución y prolongación de vial peatonal con madera de sauló, incluyendo bordillos y cerramientos junto a las vías de RENFE.
3. Reparación y restitución de servicios afectados, mobiliario urbano y jardinería destrozados por el temporal.
4. Aportación de arena de procedencia marítima para restituir la función de defensa de las playas, reducida severamente por este temporal, que ha dejado en grave peligro las instalaciones que protegían.

Presupuesto estimado: 2.736.398 euros.

#### En Vilassar de Mar

1. Reparación de los mantos exteriores de las escolleras existentes que han sufrido averías a causa del temporal.



2. Refuerzo y reconstrucción del pie de talud de las defensas de escolleras existentes
3. Aportación de arena de procedencia marítima para restituir la función de defensa de las playas, reducida severamente por el temporal que ha dejado en grave peligro las instalaciones que protegían.
4. Reparación y restitución de los accesos a las playas, pavimentos, duchas y demás servicios y mobiliario urbano destrozado por el temporal.

Presupuesto estimado: 2.191.979,00 euros.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### MODIFICADO EL CONTRATO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DEL RÍO LLOBREGAT

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación número 2 del contrato de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras de canalización del río Llobregat, que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el término del Prat de Llobregat, en Barcelona.

La Directora General del Agua aprobó el 1 de octubre de 2008 esta propuesta de modificación, por un importe total de 2.098.031,21 euros, que supone un adicional líquido de 312.937,37 euros y representa (sumado el incremento producido de la modificación nº 1) un incremento total del 40,20 por 100 sobre el precio del contrato.

El incremento en la dotación de personal y, por tanto, en las mediciones de dichas partidas se hace necesario para garantizar un conjunto de trabajos de asistencia vinculados a ajustar las medidas correctoras indicadas en la declaración de impacto ambiental, y a las múltiples modificaciones que ha sufrido el entorno del proyecto y el mismo proyecto en su adaptación a la realidad cambiante de un plan delta que ha evolucionado desde su aprobación inicial.

Los trabajos que comprenden esta modificación nº 2 del contrato son los siguientes:

- Definición y ajuste de explotación del funcionamiento de los filtros verdes de depuración para los caudales y calidad de aguas procedente de la estación depuradora del Baix Llobregat.
- Ajuste del manejo del agua en el conjunto de las zonas húmedas de la obra: laguna de Cal Tet, prados inundables, canales, riegos, etcétera.
- Estudio de detalle y redefinición de medidas correctoras de la fauna indicadas en la declaración de impacto ambiental.
- Seguimiento y control de las aguas subterráneas.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y de Marino

### CONTRIBUCIONES A DIFERENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES AGRÍCOLAS Y MEDIOAMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado las contribuciones voluntarias españolas a diferentes organismos internacionales para este año, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por un importe de 570.507 euros.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español.

El organismo que recibe mayor contribución es la Conferencia de Servicios Meteorológicos en Europa (Programa EUCOS) con 329.898 euros, seguido del Consejo Mundial del Agua con 100.000 euros y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para la Red de Áreas Marinas Protegidas del Caribe con 70.000 euros.

El resto de contribuciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino serán otorgadas al Instituto Iberoamericano para la Agricultura (IICA), el Global Water Partnership (GWP), el Consejo Consultivo Regional aguas del Mediterráneo (CCRs) y la Sociedad Internacional de Genética Animal (ISAG).

Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones.



## Industria, Turismo y Comercio

### CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO

El Consejo de Ministros ha aprobado una contribución voluntaria a la Organización Mundial de Turismo (OMT), por importe de 92.000 euros, para el sostenimiento de la Secretaría Permanente de los miembros afiliados.

La OMT cuenta con tres categorías de miembros: miembros plenos, miembros asociados y miembros afiliados. Los primeros son Estados; los segundos, administraciones turísticas de rango inferior al estatal, y los terceros, empresas turísticas, asociaciones empresariales del sector, organismos de promoción, instituciones académicas o de investigación, etcétera.

En 1993 la Administración turística española decidió impulsar la creación de una secretaría permanente de los miembros afiliados de la OMT, cuyos gastos se comprometió a sufragar acordando al mismo tiempo que el responsable de dicha secretaría fuera un español, designado por el Secretario General de la OMT a partir de una terna de "profesionales del sector turístico de reconocida valía y prestigio", propuesta por el Secretario de Estado de Turismo; entonces, Secretario General de Turismo.

Desde entonces se han venido firmando convenios plurianuales en un principio, anuales en la actualidad, entre la Administración turística del Estado y la OMT, para el sostenimiento de la Secretaría permanente. Desde hace varios años la aportación anual de España está fijada en 92.000. En la actualidad, la Organización Mundial del Turismo cuenta con 390 miembros afiliados, de los que 66 son españoles, y el presidente de los mismos es español.



## Trabajo e Inmigración

### SUPRIMIDA LA CONSEJERÍA DE TRABAJO EN COSTA RICA

- También se actualiza la denominación de las consejerías del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se suprime la Consejería de Trabajo de la misión diplomática permanente de España en Costa Rica, al haberse cumplido los objetivos prioritarios que justificaron su creación y con la finalidad de racionalizar el gasto destinado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración a la acción exterior.

El Real Decreto actualiza también la denominación de las Consejerías del Ministerio de Trabajo e Inmigración para adaptarlas a los cambios de estructura de los Departamentos ministeriales, por razones funcionales y de seguridad jurídica.



## Economía y Hacienda

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE VARIAS SENTENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y ha concedido dos créditos extraordinarios, por importes de 593.598,52 euros y 190.067,48 euros, respectivamente, para atender las obligaciones derivadas de sendas resoluciones judiciales.

El primer crédito extraordinario, en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, se destina al cumplimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 22 de abril de 2008, que obliga a abonar a la empresa Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, S.A., los gastos de constitución de un aval y los intereses legales correspondientes.

El segundo crédito extraordinario se destina al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de 15 de febrero de 2005, que condenó al Ministerio al pago de una indemnización, más los correspondientes intereses legales, por un procedimiento de expropiación de varias fincas, llevado a cabo en el municipio de Avilés en el año 1950, para la construcción de una factoría de la extinta ENSIDESA.

Ambos créditos extraordinarios se financian con cargo al Fondo de Contingencia.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Mozambique.-

**D. EDUARDO LÓPEZ BUSQUETS.**

Nacido el 9 de julio de 1957 en Valencia, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia y pertenece a la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Colombia, Irán, Alianza Atlántica y Argelia. Ha sido Subdirector General de Cooperación con África Central, Oriental y Occidental de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Asesor del Gabinete del Ministro de Defensa, Asesor del Departamento Internacional de la Presidencia del Gobierno y Asesor del Gabinete de Análisis y Previsión del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En julio de 2004 fue nombrado Consejero Encargado de los Asuntos Políticos en la Embajada de España en México y en marzo de 2006 Director General de Relaciones Informativas e Institucionales de la Oficina del Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Embajadora de España en la República del Níger.-

**D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD FUENTES GÓMEZ.**

Nacida el 11 de septiembre de 1954 en Caracas, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1984 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Corea, Francia, Noruega y Representación Permanente ante la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. Ha sido Subdirectora General de Promoción Cultural del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Jefa Adjunta del Gabinete Técnico del Secretario General de Política Exterior y para la Unión Europea, y Subdirectora General para la Protección de Españoles en el Extranjero. Desde diciembre de 2005 era Embajadora de España en la República Socialista de Vietnam.



Embajador de España en la República Socialista de Vietnam.-

**D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ.**

Nacido el 28 de noviembre de 1962, casado, con dos hijas, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Sudán, Paraguay y Zimbabwe. Ha sido Consejero Técnico y Jefe Adjunto en la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Subdirector General de Organismos Multilaterales de Pesca de la Secretaría General de Pesca Marítima y Consejero de Relaciones Exteriores en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. En junio de 2004 fue nombrado Director General de Recursos Pesqueros y desde abril de 2008 era Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

